

ING. DOM Y FECHA	002389/13 DEL 22.08.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: PATRICIO LETELIER LYNCH.-	Rut: 6.619.820-2-
Dirección: RINCONADA EL SALTO N°705 CASA H.-	Fono: 27378478.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN N°624.-	
Entre Calles: RECOLETA Y RENGIFO.-	
Fecha de Inicio: 23-08-2013.-	Fecha de Término: 06-10-2013.-
Días de Ocupación: 45.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CAMBIO DE PAVIMENTO, CONSTRUCCION DE MOBILIARIO URBANO PARA PRÁCTICA DEPORTIVA, PINTURA FACHADA Y ESTUCO.		
Calzada		
Acera	X	30 m ² .-
Veredón	X	110 m ² .-
Otros (Acopio)		
Total:		140 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 140 m ²	Por: 45.- Días
Monto Derechos: Exento de pago. Proyecto Visado por SECPLA.	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGH.-30.08.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 656116.-